

## Recursos

### Servicios suizos

Suiza es uno de los países más ricos del mundo. Se la reconoce mundialmente como un centro financiero que nada tiene que envidiar a los demás. Y con razón. Suiza ha ido consolidando su reputación internacional gracias a su eficacia, puntualidad y profesionalidad. Sus 700 años de historia, caracterizados por la estabilidad social y política, su seguridad incomparable y la existencia de un secreto bancario inquebrantable, han desempeñado un papel determinante.

Más de un centenar de instituciones financieras ejercen su actividad en suelo suizo. Todas ellas gozan de una merecida fama de eficacia y prudencia. Quienes invierten a través de una firma suiza buscan eficiencia, servicio personalizado y, sobretodo, confidencialidad. No es por nada que un tercio de los patrimonios privados de todo el mundo se invierten a través de instituciones suizas. Sin embargo, esta confianza a nivel mundial no nos llega automáticamente, sino que tiene que ser ganada a pulso durante la labor diaria.

El ordenamiento jurídico suizo otorga la máxima prioridad a la protección de los capitales, tanto de los inversores suizos como de los extranjeros. **Todo inversor que opera a través de una institución financiera suiza, como Finanpay, se beneficia de esta protección constitucional en el ámbito patrimonial privado, que constituye una garantía jurídica de primer orden para el inversor.**

Estos intereses están salvaguardados gracias a la **garantía legal del Secreto Bancario Suizo**. El **Artículo 47** de la **Ley Bancaria Suiza** asegura privacidad financiera a los clientes de instituciones financieras suizas.

El **secreto bancario suizo** protege los datos de los clientes ante particulares y autoridades públicas. Similar al secreto profesional de los médicos y abogados, es una expresión de la protección de la esfera privada de los inversores nacionales y extranjeros.

Finanpay, como institución financiera suiza, tiene la obligación legal de proteger toda información relativa a las cuentas de sus clientes, no pudiendo facilitar esta información a ninguna tercera parte.

Este **secreto bancario** del que disfrutan nuestros clientes no se levanta, ni siquiera, por motivos de evasión de impuestos. Esto se debe al hecho de que no declarar unos ingresos no se considera un delito en Suiza. Así pues, ni el gobierno suizo, ni cualquier otro gobierno, puede obtener información sobre la cuenta de nuestros clientes.

Suiza es el único país del mundo que atribuye mayor importancia al respeto de la vida privada que a los impuestos. Por ello, las instituciones financieras suizas no tenemos el derecho a informar sobre nuestros clientes a las autoridades fiscales suizas, y todavía menos a las autoridades fiscales extranjeras.

Las consecuencias para una institución financiera suiza que, violando el secreto bancario, revele

información sobre un cliente sin su consentimiento, pueden conllevar penas de prisión para los administradores, una multa y el pago de daños y perjuicios. Las únicas excepciones a esta norma están relacionadas con delitos graves, como el contrabando de armas o el tráfico de drogas.